

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 4 DE JULIO DE 2024

SOLICITUD: PI/2024/94817-01

Nombre INHIBIDORS DE PÉPTIDOS LIPIDADOS DEL RECEPTOR DE INTERLEUCINA - 23
Titular JANSSEN BIOTECH, INC., PROTAGONIST THERAPEUTICS, INC.
ABOGADO AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

DEBE PRESENTAR LA MEMORIA DESCRIPTIVA EN IDIOMA ESPAÑOL.

- 1 20 Decreto Ejecutivo 85 de 2017: En el evento que se haya recibido la solicitud omitiendo alguno de los elementos indicados en los artículos 29 y 35 de la Ley o documentación en un idioma distinto al oficial, la DIGERPI notificará al solicitante para que subsane la omisión dentro del plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación, prorrogable por dos (2) meses adicionales de manera automática previo el pago de la tasa correspondiente. Si se subsana la omisión dentro del plazo indicado, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud, la fecha de recepción inicial de la solicitud; en caso contrario, la solicitud se considerará como no presentada y se archivará.

Al efecto se le conceden los términos establecidos en los artículos mencionados anteriormente, a partir de la fecha de notificación del presente aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 4 DE JULIO DE 2024

EDGAR ARIAS
EXAMINADOR DE PATENTES

